ACTA No. 05 DE PRORROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2265 DEL 29 DE JULIO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS

CONVENIO No.	**2265**	**Fecha:**	**29 DE JULIO DE 2022**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
NIT:	**800113672-7**		
CONTRATISTA:	**HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS**		
NIT	**890.704.555-7**		
Representante Legal	**MARLIVI SALAZAR BARRERO**		
C.C. No.:	**1.006.031.356**		
No de Proceso	**CD-2022-CONT-2170**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.845.664 en calidad de **Secretaria de Salud (E)**, de conformidad con el Decreto Nº. **1257 de 02 de agosto de 2023**, delegado(a) por el Gobernador para ejercer la función de **Ordenador del Gasto**, en nombre del Departamento del Tolima de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020 quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, el **MULTICONSECIONARIO S.A.S, con NIT No. 890.704.555-7**, representado legalmente por **MARLIVI SALAZAR BARRERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.006.031.356**, quien se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar esta ACTA DE PRORROGA , que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente modificatoria, la cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) OBJETO:	**“**CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS- TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL SUBPROYECTO “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL NUEVO HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, TOLIMA”
2) JUSTIFICACION:	Que teniendo en cuenta lo solicitado por el ordenador y el supervisor del contrato en el que manifiesta: *“Que mediante oficio de fecha 4 de agosto de 2023, Hospital Centro Empresa Social del Estado de Planadas - Tolima, identificado con NIT. NIT. 890.704.555-7” presenta solicitud de prórroga al contrato interadministrativo – 2265 de 2022 en donde argumenta lo siguiente:* • *Que una vez superada las causas que originaron la suspensión del*

	presente convenio, correspondiente a la realización de una mesa técnica solicitada al Ministerio de Salud y la Protección Social para la revisión de los estudios de ingeniería y arquitectura objeto del Contrato Interadministrativo 2265 de 2022, se genera la necesidad de adelantar ajustes a dichos estudios, en cumplimiento a las recomendaciones fundadas en esta mesa por los profesionales revisores del proyecto, ocasionando la necesidad de requerir un tiempo adicional al establecido dentro del convenio, a fin de realizar los ajustes correspondientes y dar cumplimiento a las recomendaciones del Ministerio de Salud y la Protección Social • *En atención a lo citado en el oficio y con miras a la ejecución y cumplimiento del contrato interadministrativo N° 2265 del 29 de Julio de 2022, la Empresa Social del Estado solicita se prorrogue el plazo inicialmente convenido por el termino de Cuarenta (40) días, para lograr así finalizar los estudios y diseños objeto del contrato, los cuales son fundamentales para lograr la aprobación de los estudios y posteriormente la construcción del hospital con el fin de garantizar la oportunidad del acceso al servicio público esencial de la salud a la población del municipio de Planadas Tolima.* **JUSTIFICACION FINANCIERA** Esta modificación no conlleva modificación financiera alguna. **JUSTIFICACION LEGAL** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto departamental, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente prorroga:	
CLÁUSULAS:	
1) PRÓRROGA:	De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente adición y modificatoria al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2265 DEL 29 DE JULIO DE 2022 en las siguientes: **I) MODIFICAR** la cláusula 2 del contrato 2265 del 29 de JULIO DE 2022, que establece el plazo del contrato, prorrogando CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO. PARÁGRAFO: el plazo total del contrato será de **TRESCIENTOS VEINTE**

	(320) DÍAS CALENDARIO, a partir de la legalización del Contrato y firma del Acta de Inicio.
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona, a través de: 1.- **La publicación de la misma y la aprobación de las partes**: COOPERANTE y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II. Y para **su ejecución se requiere**: a.- Constitución o ampliación de Garantía, y posterior aprobación por parte de la dirección de contratación del Departamento.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: Margarita María Villalba González –Abogado (a) Dirección contratación.	
Revisó: Dra. KATERYNE LEÓN MIRANDA - Dirección de Contratación**.**	